



# PLAN CONTRA EL ACOSO ESCOLAR

---

**IES "Ramiro II"**

[24009610@educa.jcyl.es](mailto:24009610@educa.jcyl.es)

[www.iesramiro2.es](http://www.iesramiro2.es)



**iesramiro2**

## ÍNDICE:

Objetivos generales .....	3
La convivencia y el acoso escolar en los documentos institucionales del centro.....	3
Fases de aplicación del plan contra el acoso escolar .....	3
Actuación ante posibles casos de acoso escolar .....	5
Puesta en funcionamiento del plan contra el acoso escolar .....	5
Difusión del plan contra el acoso escolar .....	5
Seguimiento del plan contra el acoso escolar .....	6
Mapa de procesos .....	9
Anexo I: Aspectos teóricos de conocimiento del acoso escolar .....	11
Anexo II: Documentos para la aplicación del protocolo específico contra el acoso escolar de la ORDEN EDU/107/2017, de 1 de diciembre de 2017 .....	17

## Objetivos generales

1. Conocer lo que es el acoso escolar. (Anexo I, 1-2)
2. Identificar los distintos tipos de acoso escolar que existen y las características que presentan. (Anexo I, 3)
3. Reconocer las personas que están implicadas en el acoso escolar. (Anexo I, 4-5-6)
4. Conocer las estrategias necesarias para eliminar el acoso escolar de nuestro centro educativo.
5. Concienciar a toda la comunidad educativa de la importancia que tiene la erradicación del acoso escolar.
6. Conocer y aplicar en los casos necesarios los protocolos de gestión del acoso escolar.
7. Realizar un seguimiento y evaluación del plan de actuación.

## La convivencia y el acoso escolar en los documentos institucionales del centro

Educación para la convivencia como señala el Informe Delors (Delors, 1994) se ha convertido en una de las señas de identidad de la comunidad educativa del IES Ramiro II de La Robla. Un aspecto clave en la educación para la convivencia pasa por la erradicación del acoso escolar en nuestro instituto, y así se expresa en el Plan de Convivencia del centro.

## Fases de aplicación del plan contra el acoso escolar

Las fases de aplicación del plan las concretaremos en las siguientes:

### 3.1. Fase informativa y de sensibilización:

- 3.1.1. Explorar el conocimiento que la comunidad educativa tiene sobre el acoso escolar. Se realizará mediante cuestionarios que se pasaran al alumnado, al profesorado y a los padres y madres.
- 3.1.2. Entregar información sobre el acoso escolar a los miembros de la comunidad educativa.
  - Con el alumnado se realizarán sesiones de trabajo específicas (hora de tutoría).

- Con el profesorado se realizará una jornada de formación (1º trimestre) y entrega de un folleto informativo.
- Con los padres y con las madres se realizarán sesiones informativas (reuniones de tutores y sesiones de formación específicas) así como la entrega de un folleto informativo.
- Con la Comisión de Convivencia: se realizará una jornada de formación (1º trimestre) y entrega de un folleto informativo.

### 3.2. Fase preventiva:

3.2.2. Atención a los espacios escolares donde pueden producirse situaciones de acoso escolar (entradas y salidas del centro educativo, cambios de clase, salidas y entradas del recreo, recreo, gimnasios y alguna otra en la que se pueda detectar algún problema).

3.2.2. Formación de Delegados.

3.2.3. Formación de la Comisión de Convivencia del centro.

3.2.4. Plan de Acción Tutorial: trabajo sobre habilidades sociales, empatía e inteligencia emocional.

3.2.5. Educación en valores.

3.2.6. Estrategias para mejorar la autoestima.

3.2.7. Observación atenta del profesorado y de los padres y madres para detectar posibles casos de acoso escolar basándose en unos indicadores lo más precisos posibles.

3.2.8. Carteles de sensibilización.

3.2.9. Poner a disposición del alumnado del centro los medios necesarios para efectuar denuncias y reclamaciones: teléfono, e-mail de ayuda, web del centro, buzón de reclamaciones u otras creadas al efecto.

3.2.10. Estrategias concretas: el círculo de calidad (Avilés, 2003), habilidades sociales (entrenamiento para el manejo de la ira, defender los propios derechos, tratar sobre la presión del grupo, enfrentarse a intimidaciones, hacer frente a provocaciones), el/la alumno/a mediador (Fernández, Villaoslada, Funes, 2002), El aprendizaje cooperativo, reuniones con padres y madres, reuniones de alumnos/as, la dramatización (Avilés, 2003).

3.2.11. Establecer mecanismos de colaboración y actuación conjunta con otras entidades y organismos que intervengan en este campo, en los casos en que se estime necesario.

## Actuación ante posibles casos de acoso escolar

Siempre que se detecte o se informe de un posible caso de acoso escolar, y una vez realizada una primera valoración de los hechos, se podrá poner en funcionamiento el protocolo específico de actuación en base a la ORDEN EDU/107/2017, de 1 de diciembre de 2017, que establece el "protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León". Los documentos que desarrollan este protocolo se encuentran en los anexos de este plan contra el acoso escolar.

## Puesta en funcionamiento del plan contra el acoso escolar

Una vez que el Plan se ha elaborado será presentado en los siguientes órganos del centro educativo para su lectura, para su corrección y para su aprobación.

Dichos órganos son:

- ✓ Comisión de Convivencia del centro.
- ✓ Comisión de Coordinación Pedagógica.
- ✓ El Claustro de profesores/as.
- ✓ El Consejo Escolar del centro.

## Difusión del plan contra el acoso escolar

Cuando el Plan haya sido aprobado por el Consejo Escolar se realizará una difusión del mismo. Esta difusión se realizará a través medios escritos y virtuales. Para su mayor difusión se realizarán las siguientes acciones:

- ✓ . Se incluirá en el Plan de Convivencia que realiza el Instituto.
- ✓ Se explicará a la Comisión de Convivencia del centro.
- ✓ Se presentará al claustro de profesores, quedando una copia de él en el tablón de anuncios.
- ✓ Los/as tutores/as realizarán su presentación a los distintos grupos de alumnos/as en los que ejercen su labor tutorial.
- ✓ Se realizará una presentación a la Junta Directiva de la Asociación de Padres y Madres y se les dará una copia para que la difundan entre sus asociados/as.
- ✓ Se remitirá una copia a la Inspección educativa.

- ✓ Se incluirá en la página web del centro, en el espacio específico dedicado a la convivencia.
- ✓ Se enviará a entidades y organismos locales en los casos en que se estime necesario.

## Seguimiento del plan contra el acoso escolar

Una vez que el Plan entre en funcionamiento se realizará al finalizar cada curso escolar un seguimiento de dicho Plan. Para el seguimiento del Plan se confeccionará un informe que será realizado por la Comisión de Convivencia del centro con el apoyo del/de la orientador/a y del/de la Jefe/a de Estudios.

Los **indicadores** para poder realizar este informe serán los siguientes:

### 1. En la fase informativa y de sensibilización:

- Entrega de información sobre el acoso escolar a los miembros de la comunidad educativa.

### 2. En la fase preventiva:

- Acciones que se han desarrollado de las propuestas realizadas especificando el grado de consecución o los motivos por los que no se han podido llevar a cabo:
- Atención a los espacios escolares donde pueden producirse situaciones de bullying (entradas y salidas del centro educativo, cambios de clase, salidas y entradas del recreo, recreo, gimnasios y alguna otra en la que se pueda detectar algún problema).
- Formación de Delegados.
- Formación de la Comisión de Convivencia del centro.
- Plan de Acción Tutorial: trabajo sobre habilidades sociales, empatía e inteligencia emocional.
- Educación en valores.
- Estrategias para mejorar la autoestima.
- Observación del profesorado y de los padres y madres.
- Carteles de sensibilización.
- Poner a disposición del alumnado del centro los medios necesarios para efectuar denuncias y reclamaciones: teléfono, e-mail de ayuda, web del centro, buzón de reclamaciones u otras creadas al efecto.

- Estrategias concretas: el círculo de calidad (Avilés, 2003), habilidades sociales (entrenamiento para el manejo de la ira, defender los propios derechos, tratar sobre la presión del grupo, enfrentarse a intimidaciones, hacer frente a provocaciones), el/la alumno/a mediador (Fernández, Villaoslada, Funes, 2002), utilización de la metodología de aprendizaje cooperativo, reuniones con padres y madres, reuniones de alumnos/as.

3. En la fase de detección del problema de intimidación o acoso detectado:

- Coordinación del Equipo Directivo con el profesorado encargado del estudio de un posible caso de acoso escolar.
- Los recursos utilizados: cuestionario de recogida de información sobre el tema específico del maltrato, pruebas sociométricas, entrevistas a los miembros de la comunidad educativa implicados, reuniones y observación directa.
- Las medidas adoptadas de carácter disuasorio, en espacios y tiempos, en relación con la situación planteada.
- La comunicación a las familias del alumnado.
- Elaboración del informe escrito.

4. En la fase de profundización del problema de intimidación o acoso detectado:

- Coordinación del Equipo Directivo con el profesorado encargado del estudio de un caso de acoso escolar.
- Adecuación de las medidas inmediatas de apoyo directo al/a la alumno/a afectado/a (víctima del acoso/intimidación).
- Adecuación de la aplicación del R.R.I.
- Comunicación a las familias del alumnado implicado (víctima, agresor/a, espectadores), a la Comisión de Convivencia del centro, al equipo de profesores del alumnado implicado y otros/as profesores/as relacionados, a otro personal del centro, si se estima conveniente (por ej.: Conserjes) y a la Inspección Educativa.
- Estrategias e instrumentos de recogida de información: revisión del expediente académico y de la documentación existente sobre los/as afectados/as, observación sistemática de los espacios comunes del centro, entrevistas y cuestionarios con las personas implicadas: alumnado afectado (víctima, agresor/es y espectador/es), familias de víctima, agresor/es y espectador/es, profesorado relacionado con el caso y con otro alumnado y personas.

- Elaboración del informe.
5. En las actuaciones realizadas con posterioridad al problema de intimidación o acoso detectado:
    - Adecuación de las reuniones para la toma de medidas.
    - Adecuación de las medidas tomadas con la víctima, el/la agresor/a, con los/as espectadores/as, con los/as compañeros/as del alumnado implicado.
    - Información al profesorado, a las familias, a la Comisión de Convivencia del centro, al Consejo Escolar del centro, a la Inspección.
  6. Establecer mecanismos de colaboración y actuación conjunta con otras entidades y organismos externos al centro educativo que intervengan en este campo, en los casos en que se estime necesario.
  7. Medios utilizados para efectuar las denuncias de acoso escolar.
  8. Difusión del Plan.

## Mapa de procesos

PROCESO	OBJETIVOS	RESPONSABLES:	TEMPORALIZACIÓN	INSTRUMENTOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN
<b>Elaboración del Plan</b>	1, 2, 3, 4, 5, 6	CC, DO	Septiembre, octubre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan contra el acoso escolar dentro del Plan de Convivencia y de la PGA del Centro               <ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación en la CCP</li> </ul> </li> <li>Aprobación por el Claustro y el CE</li> <li>Elaboración de un díptico informativo               <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de carteles</li> </ul> </li> <li>Elaboración de un protocolo documental para posibles casos de acoso</li> </ul>
<b>Información</b>	1, 2, 3, 4, 5, 6	ED, JE, CC, EC, DO, TUTORES	Octubre, noviembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporación al PAT</li> <li>Difusión en las Tutorías</li> <li>Difusión en la Formación de Delegados</li> <li>Difusión en la información a familias</li> <li>Difusión entre el profesorado</li> </ul>
<b>Prevención</b>	4, 6	Toda la Comunidad Educativa	Segundo trimestre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Educación en Valores</li> <li>Colaboración con agentes externos</li> <li>Cuidado específico de lugares y tiempos proclives a posibles acosos</li> <li>Implicación de los profesores de guardia               <ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicación de medidas disuasorias</li> </ul> </li> </ul>
<b>Detección</b>	3, 5, 6	Toda la Comunidad Educativa	Todo el curso	<ul style="list-style-type: none"> <li>Habilitación de medios para posibles denuncias de acoso: mail, personal, etc.               <ul style="list-style-type: none"> <li>Publicidad de dichos medios</li> <li>Educación de los espectadores</li> </ul> </li> </ul>
<b>Investigación</b> <i>ORDEN EDU/107/2017</i>	3, 4, 6	ED, CC, EC, DO, TUTORES	Cuando se detecte un caso	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reunión del EC. Emisión de un informe               <ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación a las familias</li> </ul> </li> <li>Comunicación al equipo docente y tutores</li> <li>Aplicación del protocolo arriba indicado</li> </ul>
<b>Actuación</b> <i>ORDEN EDU/107/2017</i>	4, 5, 6	CC, EC, DO,	Cuando se detecte un caso	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicación del RRI</li> <li>Comunicación a las familias</li> <li>Comunicación al equipo docente y tutores</li> <li>Comunicación a la Inspección Educativa</li> </ul>
<b>Actuaciones posteriores</b> <i>ORDEN EDU/107/2017</i>	5, 6	CC, EC, DO,	Cuando se detecte un caso	<p>Inclusión del informe en el expediente del alumno</p> <p>Actuaciones de apoyo y protección a la víctima</p> <p>Actuaciones de modificación de conducta con el agresor</p> <p>Actuaciones educativas con los espectadores</p> <p>Pautas de actuación para el profesorado</p> <p>Pautas de actuación para las familias</p> <p>Información al CE e Inspección Educativa</p>

### RESPONSABLES:

ED = Equipo Directivo

JE = Jefatura de Estudios

CC = Coordinadora de Convivencia

EC = Equipo de Convivencia

DO = Orientador del Instituto

**El Director del Centro**

D. Jorge de Prada de Prado

**La Coordinadora de Convivencia**

Dña. María Luisa Rodríguez de la Pinta

**El Orientador**

D. José Aurelio López Gil

## Anexo I: Aspectos teóricos de conocimiento del acoso escolar

### 1. Definición de acoso escolar

El primero en definir el concepto de acoso escolar o bullying fue Olweus, a partir de sus estudios e investigaciones otros autores nos definen este concepto.

Algunas definiciones las vamos a exponer a continuación:

“Un alumno es agredido o se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que lleva a cabo otro alumno o varios de ellos. Se produce una acción negativa cuando alguien, de forma intencionada, causa daño, hiere o incomoda a otra persona” (Olweus, 1998).

“Fenómeno mediante el cual una persona o grupo de personas puede verse insultada, físicamente agredida, socialmente excluida o aislada, acosada, amenazada o atemorizada por otro/s en su propio contexto social. Cuando sucede esto, la víctima llega a estar en una situación de indefensión psicológica, física o social, lo que provoca un estado de inseguridad personal que merma su autoestima y disminuye su iniciativa” (Ortega y Mora-Merchán, 2000).

“Relación estable, permanente o duradera, que un niño/a o grupo de niños/as establece con otro/a, basada en la dependencia o el miedo. No se trata de fenómenos de indisciplina o violencia aislada, sino de un maltrato, hostigamiento, intimidación psíquica y/o física permanente” (Ortega, 2000).

### 2. Características del acoso escolar

Esta conducta humana se caracteriza por:

- Conducta agresiva intencional (REA, 2003) que presenta en el ámbito verbal, físico, social, psicológico o sexual. Se quiere pegar, insultar, menospreciar, etc. a una persona.
- Es una acción repetida y persistente en el tiempo (REA, 2003 y Avilés, 2003).
- Desequilibrio de poder entre las personas que lo realizan (REA, 2003 y Avilés, 2003). Existe una víctima, un/a intimidador/a y unos/as espectadores.

- Esta conducta se oculta (REA, 2003). Tiende a pasar desapercibido para los adultos que rodean a los/as chicos/as que lo realizan y que lo sufren.

### 3. Tipos de acoso escolar (Avilés, 2003).

Los tipos acoso escolar los podemos dividir en los siguientes:

- Verbal: es este aspecto entrarían los insultos, los apodos, los menosprecios que se sufren.
- Físico: damos un paso hacia la agresión y en este aspecto encuadraríamos los empujones y las agresiones, estas últimas pueden llegar a ser con objetos materiales.
- Social: se produce un aislamiento en el grupo en que está la víctima. Se le aísla de las referencias sociales que puede tener. Al mismo tiempo el/la agresor/a se preocupa de que haya una serie de acólitos que le acompañan en sus agresiones. A partir de ahora les llamaremos los/as espectadores/as. Ellos/as no intentan hacer nada por la víctima e incluso, en demasiadas ocasiones, consienten y realizan ellos/as mismo bullying, bullying “indirecto” (Avilés, 2003).
- Psicológico: lo que se persigue con este aspecto es que la víctima piense que no sirve para nada, que no hace nada bien, que se sienta insegura ante lo que vaya a realizar, que su autoestima y autoconcepto sean mínimos.
- Sexual (REA, 2003): hay una intimidación para realizar comentarios y prácticas sexuales. Algunas de las conductas son: tocamientos, exhibiciones de ciertas partes del cuerpo, comentarios groseros, chantajes, etc.
- Otros (REA, 2003): robar, chantajear, apropiarse de objetos materiales, intimidarle para pegar, hacer las tareas, etc. y acoso on – line (chat, teléfonos móviles, correos electrónicos).

### 4. Participantes en el acoso escolar (REA, 2003 y Avilés, 2003).

Ya hemos citado con anterioridad los implicados en el acoso escolar (el/la víctima, el/la intimidador/a y los/as espectadores/as). Ahora analizaremos con más detenimiento a cada uno/a de ellos/as.

- 4.1. El/la víctima:** se da igual número de casos entre chicos que entre chicas. En la actualidad, y por la interculturalidad que se manifiesta en nuestras aulas, se empieza a manifestar bullying contra los inmigrantes, anteriormente también lo había contra los gitanos.

- Características físicas: son personas físicamente débiles, con menos corpulencia y que pueden presentar algún tipo de rasgo o defecto físico que las caracterice. No son agresivos ni violentos. Cuando sucede el bullying presentan problemas de sueño, enfermedades y dolores.
- Características psicológicas: inseguridad, ansiedad, baja autoestima, timidez, no responden a las agresiones, incapaces de defenderse y de salir por sí mismos de la situación, muestran actitudes de ocultación de lo que les está sucediendo.
- Características interpersonales: poco sociable, le gusta realizar actividades en solitario, no tiene amigos/as, tiene poco prestigio social, escasas habilidades sociales, su estilo de relación es inhibido, sumiso y pasivo, evita el contacto con los/as compañeros/as y no pide ayuda.
- Características familiares: suele pasar más tiempo en casa, se siente dependientes de su padre y de su madre, puede haber conductas sobreprotectoras.
- Características escolares: las enfermedades y los dolores pueden llegar a manifestarse en faltas de asistencia al centro e incluso llegar al absentismo, procura no salir al recreo, evita las zonas donde no haya personas adultas, baja su rendimiento académico, no tiene amigos en clase y le cuesta mucho trabajo hacerlos, no poseen ninguna popularidad.
- Tipología (Avilés, 2003): podemos distinguir:
  - Activo o proactivo: combina un modelo de ansiedad y de reacción agresiva, lo que es utilizado por el/la agresor/a para excusar su propia conducta. Suele actuar como agresor/a mostrándose violenta y desafiante. Manifiestan problemas de concentración y tienden a comportarse de forma irritante a su alrededor. Puede ser tildado de hiperactivo y provocan reacciones negativas en gran parte de sus compañeros/as.
  - Pasiva: es la más frecuente, sufre calladamente el ataque del/de la agresor/a. Su comportamiento para el agresor es signo de inseguridad y desprecio al no responder al ataque, al insulto o la provocación.

**4.2. El/la intimidador/a:** en investigaciones recientes se da igual número de casos entre chicos que entre chicas. Los chicos utilizan más la fuerza mientras que las chicas realizan un acoso escolar más relacionado con aspectos psicológicos.

- Características físicas: hay una intimidación física relacionada con la fortaleza y el tamaño.

- Características psicológicas: como norma su comportamiento es agresivo, siente la necesidad de dominar, impulsividad, se produce una valoración de sus actitudes por la alta autoestima que poseen, falta de autocontrol sobre los sentimientos de ira y de enfado, escaso desarrollo socioemocional y gran capacidad para autoexculparse y justificar su actuación, presenta un déficit en las habilidades sociales relacionadas con la resolución de conflictos de forma pacífica, falta de empatía hacia los demás, no posee habilidades relacionadas con la asertividad.
  - Características interpersonales: le gusta mostrarse extrovertido y sociable, intenta buscar la complicidad de los demás, se muestran agresivo -no encontrando otras vías para la resolución de los conflictos-, se muestra prepotente y establece relaciones de superioridad, suele tener buenas relaciones con los adultos que le rodean, necesita dominar a los demás.
  - Características familiares: escaso contacto con el padre y con la madre, suele carecer de fuertes lazos familiares.
  - Características escolares: gran carga agresiva en las interacciones sociales, suele estar en grupos en los que son los/as mayores por haber repetido curso, dificultades de integración escolar, poco interesados hacia los temas escolares.
  - Tipología (REA, 2003):
    - Se distinguen tres tipos:
    - Intimidadores/as activos y directos: agreden, acosan y maltratan Características familiares: escaso contacto con el padre y la madre, suelen directamente.
    - Intimidadores/as indirectos: no tienen contacto directo con la víctima, siendo sus secuaces los que perpetran las acciones de hostigamiento.
    - Seguidores/as: no actúan, pero se complacen en ver y animar; ríen las gracias a los intimidadores/as y muestran sonrisas y gestos cómplices.
- 4.3. Los/as espectadores/as**: son compañeros/as del/de la agresor/a y de la víctima que presencian, observan, conocen y/o sospechan de los actos de intimidación y no hacen nada. La falta de apoyo a la víctima viene dada por la influencia negativa que los/as agresores/as ejercen sobre ellos/as (miedo a ser incluido dentro del círculo de victimización).
- Tipología (REA, 2003):
    - Nos podemos encontrar con tres formas de implicación:

- Antisociales: no actúan directamente, pero refuerzan de alguna manera la conducta del matón. Puede producirse un contagio social con el/la agresor/a que inhibe las conductas de ayuda y llega a fomentar la participación de los/as observadores/as.
- Pueden llegar a tener dudas sobre lo que están viendo y haciendo pero se doblegan a las presiones del grupo porque tienen miedo de ser ellos/as mismos/as objeto de burlas, intimidación o verse fuera del grupo.
- Espectadores propiamente dichos: observan y no hacen nada; permanecen “neutrales” y pueden sentirse indiferentes con la situación, no dándole importancia en absoluto, con lo que toleran y se acostumbran a estas injustas situaciones.
- Prosociales: ayudan a la víctima y hasta pueden llegar a recriminar al agresor/a, verbal o gestualmente. Se sienten afectados y a veces asustados/as y suelen pedir ayuda y/o comunicárselo a los adultos.

## **5. Consecuencias del acoso escolar para cada uno/a de sus protagonistas.**

### **5.1. Para la víctima:**

Sentimientos negativos, baja autoestima, aislamiento, timidez, introversión, bajo rendimiento y posible fracaso escolar, síntomas psicossomáticos (dolores de cabeza, insomnio, vómitos), problemas emocionales, desconfianza en los demás, conductas agresivas pudiendo llegar a convertirse en maltratador/a de otros/as más débiles y en casos extremos bullicidio (intentos de suicidio), revictimización, de mayores pueden llegar a tener abusos.

### **5.2. Para el/la agresor/a:**

Aprende a maltratar (los demás aceptan sus chulerías e impertinencias), en ciertos casos, le da prestigio social y repite las agresiones para conseguir su estatus en el grupo, dificultades para mantener relaciones interpersonales igualitarias y mutuamente satisfactorias, llega a transmitir este estilo de interacción de dominio – sumisión a otras situaciones sociales y a otros ámbitos de las relaciones interpersonales, problemas de rendimiento escolar, provoca tensiones y disrupciones en la dinámica del aula y del centro.

### 5.3. Para los/as espectadores/as:

Incremento del temor a ser victimizado con el consiguiente aumento de búsqueda de protección y evitación de estas situaciones, aprende por observación que el/la agresor/a es tenido en cuenta y hasta valorado en el grupo de iguales, se acostumbra a vivir en un clima interpersonal donde existe el abuso y la intimidación y donde impera la ley del más fuerte, desensibilización hacia la violencia, acaban considerando que la violencia interpersonal es algo inevitable y que no hay nada que hacer para impedirlo, aprenden a ser cómplices y a actuar con pasotismo hacia este tipo de situaciones, su desarrollo socioemocional se ve perturbado ya que aprender a no ayudar al débil, no implicarse, pasar por alto casos de violencia y abuso, algunos/as pueden llegar a sentirse culpables y pasarlo mal.

## 6. **¿Por qué se maltrata? (REA, 2003).**

### 6.1. Variables personales e historia personal:

Aprendizaje de conductas violentas durante la infancia, el temperamento, aprendizaje observacional de conductas violentas en la sociedad o en los medios de comunicación, experiencias previas de haber sido maltratado/a (abandono, agresión física, castigos, humillaciones, etc.), falta de autocontrol emocional e inhabilidad social.

### 6.2. Variables familiares:

Estilo de educación familiar autoritario, uso de disciplina autoritaria y métodos coactivos y violentos, permisividad hacia la conducta agresiva del niño/a, reforzamiento de conductas violentas, actitud emocional básica de la madre de carácter negativo, algún modelo familiar de víctima, maltrato familiar (físico o psíquico).

### 6.3. Variables escolares:

Metodología competitiva, disciplina autoritaria y medidas punitivas y sancionadoras, RRI no contextualizado, carencia o inadecuación de normas y de pautas disciplinarias positivas, clima enrarecido en el aula o en el centro, organización con tiempos muertos entre clase y clase o al mediodía, ausencia de enseñanza de habilidades sociales, asertividad, empatía y educación emocional y de educación en valores.

### 6.4. Variables ambientales, sociales y culturales:

Creencias y costumbres sociales, medios de comunicación que exaltan valores violentos, la violencia como factor y valor socialmente aceptable, permisividad social hacia la violencia.

## **Anexo II: Documentos para la aplicación del protocolo específico contra el acoso escolar de la ORDEN EDU/107/2017, de 1 de diciembre de 2017**

**Documento 1: Recogida de Información (Director, Equipo Directivo)**

## Información sobre posible caso

Lugar:

Fecha:

Persona/s que informa:

Personas presentes:

### Información recogida:

En La Robla a.....de .....de 20.....

El Director del Centro

Fdo:.....

Ctra. La Magdalena, s/n 24640 La Robla (León) Tfños: 987 57 03 23  
[24009610@educa.jcyl.es](mailto:24009610@educa.jcyl.es) [www.iesramiro2.es](http://www.iesramiro2.es)

**Documento 2:** Resumen de la información recogida y primera valoración. (Director). Incluir posible caso en la aplicación CONV.

## Comunicación inicial a las Administraciones

En base a la ORDEN EDU/107/2017, de 1 de diciembre de 2017, que establece el “protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, y como Director del IES “Ramiro II” de la Robla, paso a informarles de los siguiente:

### Información recogida:

En La Robla a.....de .....de 20.....

El Director del Centro

Fdo: .....

Ctra. La Magdalena, s/n 24640 La Robla (León) Tfños: 987 57 03 23  
[24009610@educa.jcyl.es](mailto:24009610@educa.jcyl.es) [www.iesramiro2.es](http://www.iesramiro2.es)

**Documento 3:** Director, tutor, orientador, coordinador convivencia, profesor relacionado con situación Plazo máximo de 24 horas desde comunicación hechos. Se trasladarán las conclusiones a la Inspección Educativa.

## Constitución de la Comisión Específica de Acoso Escolar

En base a la ORDEN EDU/107/2017, de 1 de diciembre de 2017, que establece el “protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, se constituye la “Comisión específica de acoso escolar” para el supuesto caso de acoso, que estará formada por las siguientes personas:

Director:  
Orientador:  
Coordinador de Convivencia:  
Profesor-es:

A efectos de la consideración del caso informado como acoso escolar, en el análisis y la valoración de la situación se tendrá en cuenta la presencia de los siguientes aspectos en la relación víctima-agresor:

Aspectos	Valoración		Observaciones
Intencionalidad	SI	NO	
Repetición	SI	NO	
Desequilibrio de poder	SI	NO	
Indefensión y personalización	SI	NO	

Conclusiones:

¿Se trata de un caso de acoso escolar?    SI    NO

Actuaciones acordadas:

- Coordinador de la comisión:.....

En La Robla a.....de .....de 20.....

El Director del Centro

Fdo: .....

**Documento 13:** Director

## Información a las familias de caso NO confirmado

En base a la ORDEN EDU/107/2017, de 1 de diciembre de 2017, que establece el “protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, una vez oída la “comisión específica de acoso escolar” creada para el caso tratado, paso a informarle de las conclusiones y valoraciones de la misma:

El caso referido en el presente procedimiento **NO HA SIDO CONSIDERADO** como “**Acoso escolar**”, ya que en el mismo no concurren de manera simultánea y efectiva las principales características que definen un conflicto escolar de este tipo: intencionalidad, repetición, desequilibrio de poder y personalización e indefensión.

En La Robla a.....de .....de 20.....

El Director del Centro

Fdo:.....

**Documento 4:** Director a propuesta de la “Comisión específica de acoso escolar”

## Medidas Urgentes

En base a la ORDEN EDU/107/2017, de 1 de diciembre de 2017, que establece el “protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, como Director del IES “Ramiro II” y teniendo en cuenta las propuestas de la “Comisión específica de acoso escolar” y el RRI del centro, tomo las siguientes medidas de carácter urgente en el caso informado:

Medidas dirigidas al alumno acosado:

Medidas dirigidas al alumno acosador:

Medidas dirigidas al grupo de compañeros:

- Implementar la aplicación informática “Socioescuela” al grupo-clase.

En La Robla a.....de .....de 20.....

El Director del Centro

Fdo: .....

**Documento 5:** Resumen de la información recogida y primera valoración. (Director)

## Confirmación del caso de acoso a las Administraciones

En base a la ORDEN EDU/107/2017, de 1 de diciembre de 2017, que establece el “protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, oída la “Comisión específica de acoso escolar” del centro, y como Director del IES “Ramiro II” de la Robla paso a informarles de lo siguiente:

En La Robla a.....de .....de 20.....

El Director del Centro

Fdo: .....

**Documento 6:** Director, Coordinador Convivencia, Orientador.

## Acta de Información a las familias de caso confirmado

Lugar:

Fecha:

Persona/s que informa:

Personas presentes:

### Temas tratados:

En La Robla a.....de .....de 20.....

El Director del Centro

Fdo:.....

**Documento 7:** Coordinador de la "Comisión específica de acoso escolar" y otro miembro de la comisión, como mínimo.

## Acta de entrevistas para recogida de información

Lugar:

Fecha:

Persona/s que informa:

Personas presentes:

### Información recogida:

En La Robla a.....de .....de 20.....

El Coordinador de la Comisión de Acoso Escolar

Fdo:.....

**Documento 8:** Elabora el coordinador de la comisión de acoso escolar. El Director informará a la Comisión de Convivencia y a la Inspección Educativa.

## Informe de la Comisión de Acoso Escolar

En base a la ORDEN EDU/107/2017, de 1 de diciembre de 2017, que establece el “protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, oída la “Comisión específica de acoso escolar” del centro y una vez realizadas las entrevistas necesarias para clarificar la situación, y como coordinador de dicha comisión, informo de lo siguiente:

En La Robla a.....de .....de 20.....

El Coordinador de la Comisión de Acoso Escolar

Fdo:.....

**Documento 9:** Reuniones de coordinación con otras Administraciones, organismos, etc, en los casos que sea necesario.

## Acta de reuniones de coordinación con otras Administraciones

Lugar:

Fecha:

Persona/s que informa:

Personas presentes:

### Temas tratados y conclusiones:

En La Robla a.....de .....de 20.....

El Director del Centro

Fdo:.....

**Documento 10:** Elabora la “Comisión específica de acosos escolar”. Medidas de carácter individual, organizativo y preventivo. Especificar, en cada una, calendario de aplicación y mecanismos de seguimiento.

### Plan de actuación

En base a la ORDEN EDU/107/2017, de 1 de diciembre de 2017, que establece el “protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, los miembros de la “Comisión específica de acoso escolar”, proponen el siguiente plan de actuación en el caso tratado:

Medidas dirigidas al alumno acosado	Calendario de aplicación	Seguimiento

Medidas dirigidas al alumno acosador	Calendario de aplicación	Seguimiento

Medidas dirigidas al Grupo de compañeros	Calendario de aplicación	Seguimiento
Aplicación “Socioescuela”		

<b>Medidas dirigidas a las familias</b>	<b>Calendario de aplicación</b>	<b>Seguimiento</b>

<b>Medidas dirigidas al profesorado y a la comunidad educativa</b>	<b>Calendario de aplicación</b>	<b>Seguimiento</b>

En La Robla a.....de .....de 20.....

El Coordinador de la Comisión de Acoso Escolar

Fdo:.....

**Documento 11:** Director, Coordinador Convivencia, Orientador.

## Acta de reunión para informar a las familias del plan de actuación

Lugar:

Fecha:

Persona/s que informa:

Personas presentes:

### Temas tratados:

En La Robla a.....de .....de 20.....

El Director del Centro

Fdo:.....

**Documento 12:** Elabora el coordinador de la comisión de acoso escolar. El Director informará a la Comisión de Convivencia y a la Inspección Educativa. Modificar aplicación CONV.

## Informe final de la Comisión de Acoso Escolar

En base a la ORDEN EDU/107/2017, de 1 de diciembre de 2017, que establece el “protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, una vez desarrollado el plan de actuaciones para el caso tratado, y como coordinador de dicha comisión, informo de lo siguiente:

En La Robla a.....de .....de 20.....

El Coordinador de la Comisión de Acoso Escolar

Fdo:.....

